

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

3082 *Ejecución de títulos judiciales 390/2012*

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 390/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de SIMONA LISCI contra la empresa RESTAURANTE O LUME SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se **adjunta**:

Acuerdo:

- a) Declarar a los ejecutados RESTAURANTE O LUME SL y JAIME VIDAL VIDAL en situación de INSOLVENCIA PARCIAL por importe de 6.144,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a RESTAURANTE O LUME SL y JAIME VIDAL VIDAL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dieciséis de febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

